

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2024/07773 Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de fecha 29 de mayo, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, así como acuerdo de imposición de la misma, de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente.

Albuixech, a 31 de mayo de 2024. —La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

